



RESOLUCION No. **4 2 3 3** DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM -03 -02 -2017

8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Concurso de Méritos No. CM-03-02-2017, cuyo objeto es “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CULTURA Y CAMBIO ORGANIZACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA”, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000.000).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

| ACTIVIDAD   | FECHA Y HORA  | LUGAR   |
|---|---|---|
| Publicación Aviso de convocatoria.  | 09-11-2017  | 1.Pagina web<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>2.Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso |
| Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.               | 09-11-2017  | 1.Pagina web<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>2.Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso |
| Limitación a Mipymes.   | Desde 09-11-2017<br>Hasta<br>17-11-2017<br>hasta las 06:00 pm | Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.  |
| Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones | Desde 09-11-2017<br>Hasta                                     | 1.Pagina web<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>2. Gerencia Técnica de Contratación   |

Resolución de apertura CM-03-02-2017

Handwritten mark

2



4 2 3 3 -  
 RESOLUCION No. DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM -03 -02 -2017

3

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | 17-11-2017<br>Hasta las 06:00 pm.                    | Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.   |
| Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos  | 20-11-2017   | 1.Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.  |
| Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo  | 20-11-2017   | 1.Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.  |
| Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.   | 22-11-2017<br>A las 9:00 am                          | 1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.   |
| Evaluación de las ofertas  | 23-11-2017   | 1.Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.  |
| Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y término concedido a los proponente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la propuesta | 23-11-2017<br>hasta<br>27-11-2017<br>a las 06:00 pm. | 1.Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.<br>3.Mail <a href="mailto:contratacion@arauca.gov.co">contratacion@arauca.gov.co</a> |
| Respuesta observaciones  | 28-11-2017 a las 12:00 M                             | 1.Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.  |

Resolución de apertura CM-03-02-2017

R



4 2 3 3 .

RESOLUCION No. DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM -03 -02 -2017

4

|   |  |   |
|---|--|---|
| Audiencia pública de apertura y verificación de la propuesta económica del primer elegible, así como la revisión de lo señalado en el numera 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015. | 28-11-2017 a las 03:00 pm  | 1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.   |
| OPCIONAL: Audiencia pública de apertura y verificación de la propuesta económica del segundo elegible, así como la revisión de lo señalado en el decreto 1082 de 2015.                              | El día hábil siguiente al vencimiento del término anterior a las 9:00 am   | 1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.   |
| Adjudicación del contrato o declaratoria desierta   | Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término anterior   | 1. Pagina <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> web<br>2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. |
| Celebración del contrato  | Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior   | 1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.   |
| Registro presupuestal   | Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior   | 1. En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso   |
| Cumplimiento de los requisitos de ejecución   | Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior  | 1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.   |
| El pago del contrato  | EL DEPARTAMENTO cancelará sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos dispuestos contractualmente para cada pago, ya sea acta parcial o acta de liquidación respectivamente. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los | En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso  |

Resolución de apertura CM-03-02-2017

71

12



RESOLUCION No. **4233** DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM -03 -02 -2017

5

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.</p> |  |
|--|--|--|

**ARTICULO TERCERO:** El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

**ARTICULO QUINTO:** La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

20/11/2017

Dada en Arauca, 20 NOV 2017

RICARDO ALVARADO BESTENE  
 Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: Dr. Edgar Alfonso Cadena Díaz  
 Gerente de Contratación

Proyectó: Enith Milena Marchena Ortega  
 Profesional Universitario  
 Apoyo Jurídico

Resolución de apertura CM-03-02-2017

Gobernación de Arauca  
 Calle 20 carrera 21 esquina  
 Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
 Tel (7) 885 6998  
 Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)